



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001622

Fecha: 14/06/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001427 del 31 de mayo de 2018, se dio por Terminada Comisión de Servicios Remunerada, al servidor docente **FABIAN ANTONIO VERGARA MAZO**, identificado con Cédula **1.017.179.842**, concedida para desempeñarse como Docente Tutor, en labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, la cual viene desarrollando en la Institución Educativa Carlos Arturo Duque y Sedes E. U. San Luis Beltrán, C. E. R. Santa Bárbara y C. E. R. Las Angelitas del municipio de Puerto Nare; por lo cual el servidor docente debe reintegrarse a su plaza en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Luis, Sede Madre Laura del municipio de San Luis, plaza 6600000-075; debido a que en el acto administrativo se registró error en el Número del Documento de Identidad del educador, y no fue registrada la fecha a partir de cuándo se hace efectiva la renuncia a la comisión, se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto 2018070001427 del 31 de mayo de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001427 del 31 de mayo de 2018, acto administrativo por el cual se dio por Terminada Comisión de Servicios Remunerada, al servidor docente **FABIAN ANTONIO VERGARA MAZO**, identificado con Cédula **1.017.179.842**, concedida para desempeñarse como Docente Tutor, en el *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, la cual venía desarrollando en la Institución Educativa Carlos Arturo Duque y Sedes E. U. San Luis Beltrán, C. E. R. Santa Bárbara y C. E. R. Las Angelitas del municipio de Puerto Nare, quien se debe reintegrar a su cargo en Propiedad en la Institución Educativa San Luis, Sede Madre Laura del municipio de San Luis, plaza 6600000-075; en el sentido que el Número correcto del Documento de Identidad es Cédula **1.037.972.943**, y dar por terminada dicha comisión a partir del **12 de Junio de 2018**, según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

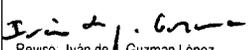
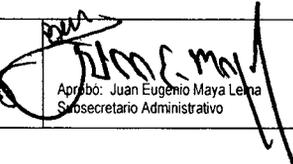
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto Carmenza Castaño Santa Junio 7 de 2016	 Revisó Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Leina Subsecretario Administrativo
---	--	---	--